Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En la Adjuntía de Medio Ambiente se siguen diferentes expedientes sancionadores administrativos por incumplimiento de lo preceptuado en ordenanzas municipales.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del procedimiento por causas no imputables al Ayuntamiento y apreciando que la notificación por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos de los interesados, se publica en Anexo adjunto una indicación del acto para que comparezcan los interesados al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, según lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán comparecer en la Adjuntía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Toledo (Plaza del Consistorio, número 1. 45071, Toledo) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

De igual forma se hace saber a los interesados que en el plazo citado podrá interponer contra el presente acto recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses. No obstante, podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
173/11	Yeisson Andrés Arbelaez Londoño	X7923258B
21/12	Jorge Losada Cano	39330911G
83/12	Oscar Díaz Rodríguez	3848968X
258/12	Wu Xiufen	X9802727N

Toledo 10 de abril de 2013.-El Secretarioa General de Gobierno. Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-3517